



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): HUAYNACARI IZQUIERDO GRETTEY LUZ
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2021-032
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 119-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 31/07/2021 - 30/07/2022
Zafra: 2021-2022
Volumen del Plan(m3): 677.26
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00326-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 01/12/2023, Término: 12/12/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00059-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 00192-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00394-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 10.254U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	PC 1	0	0	114.67	-	-
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 1	269.264	12.451	392.292	3150,7%	145,7%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	PC 1	24.859	275.478	18.705	6,8%	75,2%
4	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro	PC 1	31.645	12.39	19.123	154,3%	60,4%
5	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo	PC 1	269.358	74.655	366.785	491,3%	136,2%

Fuente: Resolución N° 00394-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 30/11/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 2/04/2026 18:07:00

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.